

COMPRA DIRECTA AMPLIADA 17/2018 COMUNICADO N°1

Pregunta 1- En relación a la CDA 17/2018 y los requisitos documentales en el punto cuatro cuando hacen referencia al VECA

Aunque la oferta es menor al monto de licitaciones abreviadas, ¿es necesario presentarlo?

Respuesta: Sí, es necesario presentarlo al estar estipulado en las Bases del llamado.

PREGUNTA 2- De ser así ¿puede presentarse posteriormente en caso de ser adjudicatario?

RESPUESTA: No, deberán presentarlo todas las empresas que coticen.

PREGUNTA 3 – Si es un requisito para el 30% de acopio inicial de la obra, ¿se puede optar por no tener acopiado y así no presentar el VECA?

RESPUESTA: No, una vez que el certificado del MTOP es requisito excluyente entendemos que es ineludible su presentación.

ACLARACIÓN:

En el **artículo 2.1** Descripción de los trabajos se hace mención a "...Se restringe el horario de los trabajadores que impliquen ruidos molestos y trasiego de materiales, los mismos se podrán realizar antes de las 12:30 hs, mas fines de semana..."

En este caso de obras del 3er.SS se podrán realizar esas tareas en horarios extendidos.